



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA III – N° 4

(Antes Ordenanza 42/00)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/3.	Texto actualizado.
Art. 4	De Forma.

Artículo 4: caducidad por objeto cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicó las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se conservó únicamente las primeras letras en mayúsculas de las siguientes palabras: "Instituir", "Facultar", "Las".
- 3- En el artículo 1 se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción *o* expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente¹.
- 4- En el artículo 1 se conservó únicamente las primeras letras en minúsculas de las siguientes palabras: "pesos", "cinco", "mil".
- 5- En el artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".

¹ Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Buenos Aires. Espasa. 2011. Página 426.